



DECRETO DE ALCALDÍA

Tipo de contrato: Contrato administrativo de obras	
Subtipo del contrato: Obras de Reforma (apartado a) artículo 232.1 LCSP)	
Objeto del contrato: OBRAS DE INSTALACION DE DOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN Y DE LAS REDES EXISTENTES DE BAJA Y MEDIA TENSIÓN EN EL SECTOR R4 DE VILLANUEVA DE LA TORRE, sitas Calle Cuba (Parc. 111) y Calle Colombia (Parc. 110) de la localidad (según proyecto de reparcelación del sector r-4 del POM de Villanueva de la Torre).	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado del artículo 159 LCSP	Tipo de Tramitación: ordinaria
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 168.394,72 € (incluye gastos generales y beneficio industrial)	IVA 21 %: 35.362,89 €
Presupuesto Base de licitación IVA incluido: 203.757,61 €	
Valor estimado del contrato: 168.394,72 €	
Plazo de ejecución de las obras: Seis meses	

Visto que mediante Decreto de Alcaldía núm. 2020-0751 de fecha 9 de julio de 2021 se acuerda aprobar el expediente de contratación y convocar la licitación, para la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria del contrato de OBRAS DE INSTALACION DE DOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN Y DE LAS REDES EXISTENTES DE BAJA Y MEDIA TENSIÓN EN EL SECTOR R4 de Villanueva de la Torre, con presupuesto base de licitación del contrato por importe de por importe de 168.394,72 euros más 35.362,89 euros correspondientes al 21% del Impuesto sobre el Valor Añadido, que determina un importe total IVA incluido de 203.757,61 euros con el siguiente desglose por conceptos:

PRESUPUESTO DE LAS OBRAS DE INSTALACION DE DOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN Y DE LAS REDES EXISTENTES DE BAJA Y MEDIA TENSIÓN EN EL SECTOR R4		
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL		141.508,17 €
GASTOS GENERALES	13%	18.396,06 €
BANEFICIO INDUSTRIAL	6%	8.490,49 €
IMPORTE IVA EXCLUIDO		168.394,72 €
IVA	21%	35.362,89 €
IMPORTE IVA INCLUIDO		203.757,61 €

Visto que, finalizado el plazo de presentación de ofertas, en plazo y forma se han presentado las siguientes ofertas:

- CIF: B02272490 EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U. Fecha de presentación: 02/08/2021 a las 11:50 h.
- CIF: A48027056 ELECNOR S.A. Fecha de presentación: 30/07/2021 a las 14:05 h
- CIF: B45484979 ELECTRICIDAD MARSAN HUERTA S.L. Fecha de presentación: 02/08/2021 8:04
- CIF: B21597240 GRUPO ELETTON ENERGY, S.L.U. Fecha de presentación: 16/07/2021 a las 12:03 h
- CIF: A78990413 MONCOBRA, S.A. Fecha de presentación: 02/08/2021 a las 14:35 h
- CIF: A19011113 MORASA,S.A. Fecha de presentación: 28/07/2021 a las 11:08 h
- CIF: A80375058 TRENASA S.A. Fecha de presentación: 30/07/2021 a las 13:40 h

Visto que con fecha 31 de agosto de 2021, la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre A, como sobre único, de todos los licitadores presentados.

Visto que con fecha 21 de septiembre de 2021 y tras la revisión, subsanación y calificación de la documentación exigida en la Cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente licitación(en adelante PCAP), la Mesa de contratación acordó por unanimidad que continuaban en la licitación del presente contrato las siguientes empresas:





AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA TORRE

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

- CIF: B02272490 EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U. Fecha de presentación: 02/08/2021 a las 11:50 h.
- CIF: A48027056 ELECNOR S.A. Fecha de presentación: 30/07/2021 a las 14:05 h
- CIF: B45484979 ELECTRICIDAD MARSAN HUERTA S.L. Fecha de presentación: 02/08/2021 8:04
- CIF: B21597240 GRUPO ELETTON ENERGY, S.L.U. Fecha de presentación: 16/07/2021 a las 12:03 h
- CIF: A78990413 MONCOBRA, S.A. Fecha de presentación: 02/08/2021 a las 14:35 h
- CIF: A19011113 MORASA,S.A. Fecha de presentación: 28/07/2021 a las 11:08 h

igualmente la Mesa de Contratación por unanimidad de todos los asistentes con voz y voto acordó, en ese mismo acto, la exclusión de la empresa TRENASA S.A. ante la falta de subsanación requerida, tal y como resulta de la justificación contenida en dicha acta, que literalmente establece que: << comprobado que la empresa con CIF: A80375058 TRENASA S.A. no ha procedido a la subsanación requerida con fecha 31/08/2021 y leída con esa misma fecha por la empresa licitadora, -relativo al cumplimiento del requisito de visita obligatoria a las instalaciones contenido en la cláusula 11 del Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) que rige la presente licitación y publicado de forma reiterada durante el periodo de presentación de ofertas de la licitación en el Perfil del Contratante de la Plataforma para la información de todas las empresas licitadoras- acuerda por unanimidad de todos los asistentes con voz y voto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.4.f).1º de la LCSP, **proceder a la exclusión de la oferta presentada por la empresa TRENASA S.A.**, por no acreditar la visita obligatoria de las instalaciones con carácter previo a la presentación de la oferta en la forma establecida en la referida Clausula 11 del PPT que rige esta licitación:

“Los licitadores deberán realizar visita a la zona afectada con anterioridad a la presentación de su propuesta, debiendo presentar documento firmado declarando que se ha realizado esta visita y se conoce la situación de la zona afectada”.>>

Vistas las ofertas económicas presentadas por las empresas licitadoras:

OFERTAS PRESENTADAS			
EMPRESAS PRESENTADAS	IMPORTE DE LAS OFERTAS		
	BASE IMP	IVA	TOTAL
EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	126.952,78 €	26.660,08 €	153.612,86 €
ELECNOR S.A.	132.791,20 €	27.886,15 €	160.677,35 €
ELECTRICIDAD MARSAN HUERTA S.L.	143.000,00 €	30.030,00 €	173.030,00 €
GRUPO ELETTON ENERGY, S.L.U	123.000,00 €	25.830,00 €	148.830,00 €
MONCOBRA, S.A.	138.083,52 €	28.997,54 €	167.081,06 €
MORASA,S.A.	163.030,00 €	34.236,30 €	197.266,30 €
TRENASA S.A.	143.730,00 €	30.183,30 €	173.913,30 €

Visto que, por parte de la Mesa de contratación, en esa misma sesión, se procede en la forma establecida en el artículo 159 de la LCSP, a la valoración y clasificación de las empresas que continúan en la licitación con los siguientes resultados:



Cód. Validación: 7KTCZ94PZAT59YALP6E4APZD5 | Verificación: <https://villanuevadelatorre.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 2 de 6



**AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA DE LA TORRE**

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

OFERTAS QUE CONTINÚAN EN LA LICITACIÓN			
EMPRESAS PRESENTADAS	IMPORTE DE LAS OFERTAS		
	BASE IMP	IVA	TOTAL
EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	126.952,78 €	26.660,08 €	153.612,86 €
ELECNOR S.A.	132.791,20 €	27.886,15 €	160.677,35 €
ELECTRICIDAD MARSAN HUERTA S.L.	143.000,00 €	30.030,00 €	173.030,00 €
GRUPO ELETTON ENERGY, S.L.U	123.000,00 €	25.830,00 €	148.830,00 €
MONCOBRA, S.A.	138.083,52 €	28.997,54 €	167.081,06 €
MORASA,S.A.	163.030,00 €	34.236,30 €	197.266,30 €
TRENASA S.A.	EXCLUIDA		

Visto que realizadas por la Mesa de Contratación las valoraciones oportunas de las empresas licitadoras que continúan en el procedimiento, de acuerdo a los criterios de la cláusula décima del PCAP en relación con el apartado K.1 de su anexo, se aprobó por unanimidad de los presentes las siguientes puntuaciones:

EMPRESAS	IMPORTE DE LAS OFERTAS			BAJAS IVA EXC	PUNTUACIÓN OFERTAS
	BASE IMP	IVA	TOTAL		
EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	126.952,78 €	26.660,08 €	153.612,86 €	41.441,94 €	91,29
ELECNOR S.A.	132.791,20 €	27.886,15 €	160.677,35 €	35.603,52 €	78,43
ELECTRICIDAD MARSAN HUERTA S.L.	143.000,00 €	30.030,00 €	173.030,00 €	25.394,72 €	55,94
GRUPO ELETTON ENERGY, S.L.U	123.000,00 €	25.830,00 €	148.830,00 €	45.394,72 €	100,00
MONCOBRA, S.A.	138.083,52 €	28.997,54 €	167.081,06 €	30.311,20 €	66,77
MORASA,S.A.	163.030,00 €	34.236,30 €	197.266,30 €	5.364,72 €	11,82

Vistas las anteriores valoraciones, la Mesa de Contratación aprobó en ese acto, por unanimidad de los presentes, la siguiente lista de puntuaciones ordenada de manera decreciente de acuerdo con las obtenidas por los licitadores que continúan en el procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159 LCSP y el PCAP:

ACTO DE VALORACIÓN DE OFERTAS Y CLASIFICACIÓN						
EMPRESAS PRESENTADAS Y ADMITIDAS	IMPORTE DE LAS OFERTAS			BAJAS RESULTANTES	PUNTUACIÓN OFERTAS	CLASIFICACIÓN
	BASE IMP	IVA	TOTAL	BAJA €		
GRUPO ELETTON ENERGY, S.L.U	123.000,00 €	25.830,00 €	148.830,00 €	45.394,72 €	100,00	1º
EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	126.952,78 €	26.660,08 €	153.612,86 €	41.441,94 €	91,29	2º
ELECNOR S.A.	132.791,20 €	27.886,15 €	160.677,35 €	35.603,52 €	78,43	3º
MONCOBRA, S.A.	138.083,52 €	28.997,54 €	167.081,06 €	30.311,20 €	66,77	4º
ELECTRICIDAD MARSAN HUERTA S.L.	143.000,00 €	30.030,00 €	173.030,00 €	25.394,72 €	55,94	5º
MORASA,S.A.	163.030,00 €	34.236,30 €	197.266,30 €	5.364,72 €	11,82	6º
TRENASA S.A.	143.730,00 €	30.183,30 €	173.913,30 €	-	-	EXCLUIDO

Visto que, de acuerdo con lo anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propuso para la adjudicación al órgano de contratación a la empresa GRUPO ELETTON ENERGY, S.L.U con CIF: B21597240.

Visto que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4 de la LCSP que rige la presente licitación, a la Mesa de Contratación realizó las oportunas comprobaciones a efectos de determinar la incursión o no en baja anormal de la oferta propuesta para la adjudicación, con los siguientes resultados, en aplicación de lo dispuesto en la cláusula duodécima del Pliego



Cód. Validación: 7KTCZ64PZAI59YALP6E4APZD5 | Verificación: <https://villanuevadelatorre.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPúblico Gestión | Páágina 3 de 6



**AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA DE LA TORRE**

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

en relación con el apartado M de su anexo y con el artículo 85.4 del RGLCAP: se considera que la baja está incurso en presunción de anormalidad *“Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía”*

COMPROBACIONES A EFECTOS DE BAJA ANORMAL (ART 85 RGLCAP Y PCAP)					
OFERTADO A EFECTOS DE LA BAJA	OFERTA IVA EXC.	OFERTAS IVA EXCLUIDO	SEGUNDA COMPROBACION	ULTIMA COMPROBACIÓN	
		10%	10%		
EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	126.952,78 €	126.952,78 €	126.952,78 €	1	126.952,78 €
ELECINOR S.A.	132.791,20 €	132.791,20 €	132.791,20 €	1	132.791,20 €
ELECTRICIDAD MARSAN HUERTA S.L.	143.000,00 €	143.000,00 €	143.000,00 €	1	143.000,00 €
GRUPO ELETTON ENERGY, S.L.U	123.000,00 €	123.000,00 €	123.000,00 €	1	123.000,00 €
MONCOBRA, S.A.	138.083,52 €	138.083,52 €	138.083,52 €	1	138.083,52 €
MORASA,S.A.	163.030,00 €	163.030,00 €	163.030,00 €		
TRENASA S.A.	- €	- €	- €		- €
				5	
MEDIA ARITMÉTICA		137.809,58 €			132.765,50 €
MEDIA ARITMÉTICA INFERIOR EN 10%		124.028,63 €			119.488,95 €
MEDIA ARITMÉTICA SUPERIOR EN 10%			151.590,54 €		
<p>ART. 85 RGLCAP - 4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía</p>					
BAJA ANORMAL CON 4 O MAS OFERTAS			119.488,95 €		

A la vista de todo lo anteriormente expuesto, resulta que, en este caso, concurriendo cuatro o más licitadores, resultarían incursas en presunción de anormalidad aquellas ofertas que se encuentren por debajo de 119.488,95 € IVA Excluido. Por ello, de las comprobaciones anteriores, resulta que la oferta presentada por la empresa GRUPO ELETTON ENERGY, S.L.U. clasificada en primer lugar, no se encuentra incurso en presunción de anormalidad, por ser su oferta superior a dicho importe.

Vista de la clasificación realizada y la propuesta de adjudicación, se requiere a la empresa, GRUPO ELETTON ENERGY, S.L.U. clasificada en primer lugar, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que en el plazo de siete días hábiles aporte la documentación necesaria de conformidad con lo dispuesto en la cláusula decimocuarta, aptdo 14.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente licitación, previa comprobación de su inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas.

Visto que dentro del plazo establecido, con fecha 29 de septiembre de 2021, se presenta por dicha empresa la documentación requerida para la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 5 de octubre de 2021 se emite informe de fiscalización en sentido favorable para la adjudicación del contrato.

Por todo lo anteriormente expuesto, a la vista de la documentación que consta en el expediente y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula decimoquinta del PCAP y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.



Cód. Validación: 7KTCZG4PZAI59YALP6E4APZD5 | Verificación: <https://villanuevadelatorre.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 4 de 6



RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de OBRAS DE INSTALACION DE DOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN Y DE LAS REDES EXISTENTES DE BAJA Y MEDIA TENSIÓN EN EL SECTOR R4 de Villanueva de la Torre (PA 03 2021 S), en las condiciones que figuran en su oferta y en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) que rigen la presente contratación, a la empresa GRUPO ELETTON ENERGY, S.L.U., por importe de 148.830,00 €, de los que 25.830,00 € se corresponden con el 21% de IVA, con el siguiente desglose:

PRECIO DEL CONTRATO DE OBRAS DE INSTALACION DE DOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN Y DE LAS REDES EXISTENTES DE BAJA Y MEDIA TENSIÓN EN EL SECTOR R4		
PRECIO IVA EXCLUIDO		123.000,00 €
IVA	21%	25.830,00 €
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO		148.830,00 €

SEGUNDO. Establecer como características y ventajas determinantes de la adjudicación todos los requisitos de valoración de criterios contenidos en la cláusula décima del PCAP que rige la presente contratación para criterios de fórmula matemática en la forma establecida en los considerandos.

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con lo establecido en la siguiente tabla, siempre de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 174 del TRLRHL, para gastos de carácter plurianual:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2021
18 1510 60900	148.830,00 €

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 174 de la LRHL la autorización y compromiso de los gastos para futuros ejercicios, quedan subordinadas al crédito que para dicho ejercicio autorice el respectivo presupuesto general.

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO. Designar como responsable del contrato a D. Eduardo Lirola Rodríguez.

SEXTO. Notificar a la empresa GRUPO ELETTON ENERGY, S.L.U., adjudicataria del contrato, la presente Resolución y convocarle para la firma del contrato que tendrá lugar en los plazos establecidos de conformidad con lo dispuesto en la cláusula decimosexta del PCAP y en el artículo 153 de la LCSP, por lo que habrá de formalizarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

SÉPTIMO. Notificar, la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizando, en su caso, la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

OCTAVO. Informar de los recursos procedentes contra este acto de adjudicación, pudiendo interponer los recursos ordinarios, alternativamente:

- El recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, como órgano de contratación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,
- O el recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses, de conformidad con el



Cód. Validación: 7KTCZG4PZAI59YALP6E4APZD5 | Verificación: <https://villanuevadeltorre.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 5 de 6



**AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA DE LA TORRE**

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

NOVENO. Requerir a la empresa adjudicataria, GRUPO ELETTON ENERGY, S.L.U., para que, en caso de que no lo haya aportado con anterioridad presente:

Antes de la formalización del contrato:

- Póliza de seguro de responsabilidad civil por importe mínimo de 150.000 euros, así como justificante del pago de la prima correspondiente.

Y antes del inicio de las obras:

- Toda la documentación necesaria en materia de prevención de riesgos laborales.

DÉCIMO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

UNDÉCIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Lo manda y firma la Alcaldía Presidencia, en Villanueva de la Torre, a la fecha indicada al margen,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 7KTCZG4PZAT59YALP6E4APZD5 | Verificación: <https://villanuevadeltorre.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6